

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA FONDOS GLOBALES GESTIÓN MUNICIPAL

FERNANDO ARAYA CERDA

DIRECTOR DE CONTROL MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento al Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Control Interno de la Municipalidad de Doñihue para el año 2022 y en conformidad del artículo 29 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, se desarrollará una auditoria al manejo de fondos globales del municipio.

OBJETIVO

El objetivo de este trabajo tiene como finalidad efectuar un diagnóstico al cumplimiento, por parte de la Municipalidad de Doñihue, de las instrucciones para la ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, emanadas del Ministerio de Hacienda, referida a los fondos globales.

ANTECEDENTES GENERALES

La normativa que regula los fondos globales está contenida en el decreto de Hacienda N°2.287, del diciembre de 2020. Los fondos globales, denominados "Cajas Chicas", tienen como objeto permitir la adquisición rápida de productos necesarios para la institución.

La normativa indica lo siguiente:

1. Los organismos del sector público podrán, mediante cheques bancarios, transferencias, u otro procedimiento, poner fondos globales, para operar en dinero efectivo, a disposición de sus dependencias y/o de funcionarios, que en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales, para efectuar gastos por los conceptos comprendidos en los ítems del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del clasificador presupuestario, siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una de cinco unidades tributarias mensuales, gastos que tendrán la calidad de "gastos menores".

Las cuentas referidas a pasajes y fletes no estarán sujetas a la limitación precedente.

Para los efectos del registro de la "Obligación" presupuestaria, la anotación global deberá efectuarse, en forma transitoria en el ítem 12, asignación 002, con la regularización mensual a la imputación correspondiente, una vez efectuada la rendición de cuentas a que se refiere el número 2 del decreto.

- En las rendiciones mensuales de cuentas, parciales o totales, por los pagos efectuados que por separado excedan de una unidad tributaria mensual, deberán clasificarse con el ítem o los ítems y asignaciones correspondientes, del subtítulo 22, que identifiquen su naturaleza.
- 3. Asimismo, todo gasto de cualquier naturaleza, que por separado no supere el monto correspondiente de una unidad tributaria mensual, deberá clasificarse con el ítem 12, asignación 002.
- 4. Por todo gasto se requerirá comprobante o boleta de compraventa que lo justifique, sin que sea indispensable la presentación de facturas. Los gastos inferiores al monto indicado en el número precedente, por los cuales no exista obligación legal de extender boleta de compraventa y/o comprobante, deberán detallarse en planilla que deberá visar el funcionario que rendirá la cuenta.
- 5. De acuerdo con sus necesidades, los servicios e instituciones del sector público podrán, además, mediante cheques bancarios, transferencias, u otros procedimientos, poner fondos globales a disposición de sus dependencias y/o de funcionarios que en razón de sus cargos justifiquen operar en dinero efectivo, para efectuar pagos y/o anticipos de "viáticos".
- 6. De los fondos globales asignados, se deberá preparar mensualmente la rendición de cuentas por los pagos efectivos y remitirla a la Dirección de Control correspondiente, con la información complementaria respecto del gasto efectuado con los fondos concedidos, pudiendo el servicio o institución poner a disposición recursos adicionales para mantener el nivel del fondo global asignado anteriormente, o elevarlo hasta los montos máximos que correspondan.

INTERROGANTES

El objeto de este trabajo debe permitirnos desarrollar las respuestas para las siguientes interrogantes:

- 1. ¿Se están entregando los fondos globales y sus rediciones de acuerdo con la normativa existente, emanada por el Ministerio de Hacienda?
- 2. ¿Están siendo correctamente registrados estos fondos en el presupuesto del Departamento de la Municipalidad de Doñihue?

3. ¿Están siendo bien utilizados estos recursos en los conceptos establecidos por el Ministerio de Hacienda?

METODOLOGÍA

El trabajo se ejecutó conforme a las normas y procedimientos de control aceptados por la Contraloría General de la República, y aplicada por esta Dirección de Control, que incluye análisis de documentación, examen de ingresos y egresos relacionados con estos fondos, análisis de rendiciones de cuentas y de informes del sistema contable de Cas Chile.

UNIVERSO Y MUESTRA

El Universo y muestra examinada correspondió a las transferencias recepcionadas por el Departamento de Educación de la Municipalidad de Doñihue, entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021, y los desembolsos efectuados en el mismo periodo con cargo a los programas indicados, de acuerdo a los montos que se informan a continuación:

Tabla: Giradores de Fondos Globales año 2021

Giradores Fodos Globales	Monto Girado	Muestra	%
Alizandra Karina Mori Zúñiga	700.000	700.000	100%
Beastriz Bastias Figueroa	2.400.000	600.000	25%
Carolina Scarlette Diaz Henríquez	1.400.000	700.000	50%
Cristian Marcelo Bozo Garay	700.000	700.000	100%
Juan José Henríquez Tamayo	5.600.000	1.400.000	25%
Karen Amara Monsalve Maulen	4.900.000	1.400.000	29%
Marcela Paz Miranda Miranda	700.000	700.000	100%
Rodrigo Antonio Acevedo Solis	2.003.886	700.000	35%
Yessica Jacqueline Riveros Perez	1.200.000	400.000	33%
TOTAL	19.603.886	7.300.000	37%

Las materias sujetas a examen se determinaron mediante un muestreo estadístico, con un nivel de confianza del 95% (1.96), y una tasa de error de un 3%, parámetros aprobados por la CGR. La muestra arroja un valor de M\$7.300.

ANTECEDENTES GENERALES

- De acuerdo con lo observado, no existe un manual o Reglamento interno, formalizado a través de un decreto alcaldicio, que oriente en la forma en que se debe desarrollar el proceso de Fondos Globales. Se está trabajando con la normativa y jurisprudencia existente, pero falta un documento interno que regule este proceso.
- 2. En la documentación física se observa que la revisión de estas rendiciones solo es firmada por el Director de Administración y Finanzas. Se estima necesario que estas rendiciones sean revisadas por la Dirección de Control, como contraparte técnica de este proceso, con el objeto de poder desarrollar de mejor forma este proceso, tal como se indica en ordenamiento de las revisiones de subvenciones entregadas por la municipalidad.
- 3. Se evidenció, en términos generales, que las cajas chicas entregadas a los funcionarios indicados en la muestra, se desarrollan de acuerdo con la normativa y jurisprudencia vigente al respecto, no existiendo situaciones de fondo que contravengan dicha normativa.
- 4. Se observa, que las diferencias y observaciones detectadas, se producen, de acuerdo a lo indicado por los funcionarios, principalmente las destinadas a ayudas sociales, por la falta de respaldo de las boletas de pago que deben ser entregadas por las personas beneficiarias de estas ayudas.
- 5. Al examinar las pólizas de fidelidad, se observa que faltan algunos funcionarios indicados en la muestra que no estaban con las pólizas vigentes al momento de girarle los fondos.

Tabla: Estado de póliza de fidelidad giradores de Fondos Globales

Giradores Fodos Globales	Estado de las Polizas de Fidelidad
Alizandra Karina Mori Zúñiga	Vigente
Beastriz Bastias Figueroa	Vigente
Carolina Scarlette Diaz Henríquez	Vigente
Cristian Marcelo Bozo Garay	En tramite
Juan José Henríquez Tamayo	Vigente
Karen Amara Monsalve Maulen	En tramite
Marcela Paz Miranda Miranda	En tramite
Rodrigo Antonio Acevedo Solis	En tramite
Yessica Jacqueline Riveros Perez	Vigente
TOTAL	-

6. No se realizan las rendiciones mensuales como los establece el numeral N° 6 del Decreto de Hacienda N° 2062 del 2017, que indica " de los fondos globales a que se refiere el presente decreto, se deberá preparar mensualmente la rendición de cuentas por los pagos efectivos y remitirla a la Unidad Operativa correspondiente, con la información complementaria respecto del gasto efectuado con los fondos concedidos,...".

7. Existen compras que se desarrollan a través de fondos globales, que no cumplen con el propósito establecido para este fondo. Es el caso de compras de computadores, que no corresponden a gastos menores. Esta compra se debe realizar bajo la normativa de compras públicas, ya sea a través de convenio marco o formando parte de una licitación pública. Comprobante N°122, de fecha 30/09/2021.

CONSIDERACIONES FINALES

- Los Fondos Globales en la gestión municipal, en general, están siendo bien utilizados en atención a la disposición final para la cual fueron resueltos. Las cuentas que se están utilizando corresponden a las del ítem 22, según la normativa contable para municipalidades de la Contraloría General de la República.
- 2. Se debe realizar un Manual Interno para los Fondos Globales, de manera de operativizar las transferencias entregadas por el municipio a los funcionarios autorizados para el manejo de fondos, en cuanto a la solicitud, gasto, registros y control de dichos fondos.
- 3. Se deben ocupar los recursos bajo la normativa existentes con el objeto establecido para este fondo, es decir, los gastos deben ser bajo los montos indicados (15 UTM), y registrado en las cuentas presupuestarias del ítem 22, Bienes y Servicios de Consumo.
- 4. Los Fondos Globales se deben rendir de manera mensual, tal como lo establece el Ministerio de Hacienda, en su artículo N° 6 del Decreto de Hacienda N° 2062/2017.
- 5. De igual forma, las rediciones de cuentas de los fondos globales se deben visar por Tesorería (DAF) y por la Dirección de Control, como medida de control interno con el objeto de que los fondos utilizados bajo este concepto sean registrados de acuerdo con la normativa vigente.
- 6. Se deben girar los fondos solo a aquellos funcionarios que tengan la correspondiente póliza de fidelidad funcionaria, tal como lo establece el Ministerio de Hacienda, como medida para el resguardo de los recursos públicos.

Anexo: Detalle de observaciones

muestra Fecha: 11/07/2022

Cuenta

114-03-01-000-000-000

Presupuesto Inicial: 0

Descripción

ANTICIPOS A RENDIR CUENTAS

Presupuesto Vigente: 0

Desde: Enero Hasta : Diciembre 2021

N°	COMPR.	FECHA	RUT	NOMBRE	Sub Total	TOTAL	GLOSA	DECRETO	Observaciones
1	1551	06/10/21	18952056-5	ALIZANDRA KARINA MORI ZÚÑIGA	700.000	700.000	TRANSFER: GIRA FONDO A RENDIR PARA MANEJO DE CAJA CHICA, A CONTAR DEL 01-10-2021 AL 31-12-2021	1369	La documentación de respaldo física se encuentra en archivadores diferentes de donde se encuentran los comprobantes contables. Al revisar la documentación no presenta problemas de respaldo de pagos.
2	60	11/01/21	8277614-1	BEATRIZ BASTIAS FIGUEROA	600.000		TRANSFER: GIRA CAJA CHICA NRO. 001 PARA GASTOS MENORES MUNICIPALES, DE ACUERDO A DECRETO ALCALDICIO N° 005 DE FECHA 05-01-2021	6	La documentación de respaldo física se encuentra en archivadores diferentes de donde se encuentran los comprobantes contables. Al revisar la documentación no presenta problemas de respaldo de pagos. La documentación de respaldo física se encuentra en archivadores diferentes de donde se encuentran los comprobantes contables. Al revisar la documentación no presenta problemas de respaldo de pagos.
3	249	11/02/21	8277614-1	BEATRIZ BASTIAS FIGUEROA	600.000		TRANSFER: GIRA CAJA CHICA NRO. 02 PARA GASTOS MENORES MUNICIPALES, SEGÚN MEMO NRO. 01 DEL 08.02.2021.	165	

4	336	05/03/21	8277614-1	BEATRIZ BASTIAS FIGUEROA	600.000		TRANSFER: GIRA CAJA CHICA NRO. 03 PARA GASTOS MENORES MUNICIPALES, SEGUN MEMO NRO. 02 DEL 04.03.2021.	299	La documentación de respaldo física se encuentra en archivadores diferentes de donde se encuentran los comprobantes contables. Al revisar la documentación no presenta problemas de respaldo de pagos.
5	457	31/03/21	8277614-1	BEATRIZ BASTIAS FIGUEROA	600.000	2.400.000	TRANSFER: GIRA CAJA CHICA N°.004 PARA GASTOS MENORES MUNICIPALES, SEGUN MEMO NRO. 03 DEL 31.03.2021.	446	La documentación de respaldo física se encuentra en archivadores diferentes de donde se encuentran los comprobantes contables. Al revisar la documentación no presenta problemas de respaldo de pagos.
6	27	19/01/21	18378913-9	CAROLINA SCARLETTE DIAZ HENRIQUEZ	700.000		TRANSFER: FONDOS A RENDIR CAJA CHICA NRO.001 (AÑO 2021), PARA GASTOS ASISTENCIA SOCIAL, SEGÚN DECRETO ALCALDICIO Nº 075 DE FECHA 12- 01-2021, POR \$700.000	30	Se observa N° de recibo 181, falta algunos respaldos para cubrir el monto entregado.(14,652)
7	359	04/03/21	18378913-9	CAROLINA SCARLETTE DIAZ HENRIQUEZ	700.000	1.400.000	TRANSFER: FONDOS A RENDIR CAJA CHICA NRO.002 (AÑO 2021), PARA GASTOS ASISTENCIA SOCIAL, SEGÚN DECRETO ALCALDICIO N° 075 DE FECHA 12- 01-2021, POR \$700.000	288	Se observan los siguientes rendiciones: recibo N° 188, no tiene respaldo de pago, solo muestra los exámenes desarrollados en CESFAM; N° recibo 192, solo tiene adjunto reserva de hora; N° recibo 194, rendición incompleta; N° recibo 195, sin respaldo de gastos. Monto Obs. 205,000,
8	1281	27/08/21	12692408-9	CRISTIAN MARCELO BOZO GARAY	700.000	700.000	TRANSFER: FONDO A RENDIR PARA CAJA CHICA, EN ACTIVIDADES PROTOCOLARES DEL DEPTO. DE RELACIONES PUBLICAS Y ALCALDÍA, SEGÚN DECRETO ALCALDICIO № 1423 DE FECHA 26-08-2021 TRANSFER: FONDO A RENDIR DE	1137	Sin observaciones
9	290	16/03/21	9029638-8	JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO	700.000		\$700.000 A CONTAR DEL 15-03- 2021, PARA APOYAR A LAS PERSONAS Y/ FAMILIAS QUE SE PRESENTEN PROBLEMAS DE SALUD (EXÁMENES, MEDICAMENTOS MOVILIZACIÓN, INSUMOS BÁSICOS U OTROS). DTO	340	Sin Observaciones

							ALCAL.N° 509 DEL 15-03-2021		
10	521	22/04/21	9029638-8	JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO	700.000		TRANSFER: FONDOS A RENDIR CAJA CHICA NRO.002 (AÑO 2021), PARA GASTOS ASISTENCIA SOCIAL, SEGÚN DECRETO ALCALDICIO N° 509 DE FECHA 15- 03-2021, POR \$700.000 TRANSFER: FONDOS A RENDIR	549	se observa N° recibo 225: falta documentación de pago; N° 230, falta doc., de pago, solo se adjunta receta.
11	736	26/05/21	9029638-8	JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO	700.000		CAJA CHICA NRO.003 (AÑO 2021), PARA GASTOS ASISTENCIA SOCIAL, SEGÚN DECRETO ALCALDICIO N° 509 DE FECHA 15- 03-2021, POR \$700.000 TRANSFER: FONDOS A RENDIR	715	
12	970	09/07/21	9029638-8	JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO	700.000		CAJA CHICA NRO.004 (AÑO 2021), PARA GASTOS ASISTENCIA SOCIAL, SEGÚN DECRETO ALCALDICIO N° 509 DE FECHA 15- 03-2021, POR \$700.000 TRANSFER: FONDOS A RENDIR	942	Sin observaciones
13	1188	19/08/21	9029638-8	JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO	700.000		CAJA CHICA NRO.004 (AÑO 2021), PARA GASTOS ASISTENCIA SOCIAL, SEGÚN DECRETO ALCALDICIO N° 509 DE FECHA 15- 03-2021, POR \$700.000 TRANSFER: FONDOS A RENDIR	1096	Si observaciones
14	1408	14/09/21	9029638-8	JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO	700.000		CAJA CHICA NRO.005 (AÑO 2021), PARA GASTOS ASISTENCIA SOCIAL, SEGÚN DECRETO ALCALDICIO N° 509 DE FECHA 15- 03-2021, POR \$700.000	1234	Sin observaciones
15	1615	18/10/21	9029638-8	JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO	700.000		TRANSFER: FONDOS A RENDIR CAJA CHICA NRO.006 (AÑO 2021), PARA GASTOS ASISTENCIA SOCIAL, SEGÚN DECRETO ALCALDICIO N° 509 DE FECHA 15- 03-2021, POR \$700.000	1423	Obs. N° recibo 325, sin respaldo de costos.
16	1692	16/11/21	9029638-8	JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO	700.000	5.600.000	ALCALDICIO N° 509 DE FECHA 15- 03-2021, POR \$700.000	1589	
17	28	19/01/21	15738515-1	KAREN TAMARA MONSALVE MAULEN	700.000		TRANSFER: FONDOS A RENDIR CAJA CHICA NRO.001 (AÑO 2021), PARA GASTOS ASISTENCIA SOCIAL EN SEDE LO MIRANDA, SEGÚN DECRETO ALCALDICIO Nº 075 DE FECHA 12-01-2021, POR \$700.000	31	

18	233	12/02/21	15738515-1	KAREN TAMARA MONSALVE MAULEN	700.000		TRANSFER: FONDOS A RENDIR CAJA CHICA NRO.002 (AÑO 2021), PARA GASTOS ASISTENCIA SOCIAL EN SEDE LO MIRANDA, SEGÚN DECRETO ALCALDICIO Nº 075 DE FECHA 12-01-2021, POR \$700.000 MEMO SOLICITUD APORTE FEBRERO Nº 005 DEL 11-02-2021	183	Existen Solicitudes de Ayudas de Asistencia (SAA) sin respaldo de rendición: nº 01,03,09, 26 . Total \$100,000
19	360	04/03/21	15738515-1	KAREN TAMARA MONSALVE MAULEN	700.000		TRANSFER: FONDOS A RENDIR CAJA CHICA NRO.002 (AÑO 2021), PARA GASTOS ASISTENCIA SOCIAL EN SEDE LO MIRANDA, SEGÚN DECRETO ALCALDICIO Nº 075 DE FECHA 12-01-2021, POR \$700.000 MEMO SOLICITUD APORTE FEBRERO Nº 005 DEL 11-02-2021 TRANSFER, FONDOS A BENDIR.	289	
20	496	07/04/21	15738515-1	KAREN TAMARA MONSALVE MAULEN	700.000		TRANSFER: FONDOS A RENDIR CAJA CHICA NRO.004 (AÑO 2021), PARA GASTOS ASISTENCIA SOCIAL EN SEDE LO MIRANDA, SEGÚN DECRETO ALCALDICIO Nº 075 DE FECHA 12-01-2021, POR \$700.000 MEMO SOLICITUD APORTE FEBRERO Nº 005 DEL 11-02-2021. TRANSFER: FONDOS A RENDIR	460	
21	573	15/04/21	15738515-1	KAREN TAMARA MONSALVE MAULEN	700.000		CAJA CHICA NRO.005 (AÑO 2021), PARA GASTOS ASISTENCIA SOCIAL EN SEDE LO MIRANDA, SEGÚN DECRETO ALCALDICIO Nº 075 DE FECHA 12-01-2021, POR \$700.000 MEMO SOLICITUD APORTE MAYO N° 010 DEL 15-04-2021	513	Observaciones recibos N° 04: falta respaldo de pago, N° 05: falta respaldo de e pago, N° 07 falta respaldo de pago, N° 20 falta respaldo de pago.
22	696	11/05/21	15738515-1	KAREN TAMARA MONSALVE MAULEN	700.000		TRANSFER: FONDOS A RENDIR CAJA CHICA NRO.006 (AÑO 2021), PARA GASTOS ASISTENCIA SOCIAL EN SEDE LO MIRANDA, SEGÚN DECRETO ALCALDICIO N° 075 DE FECHA 12-01-2021, POR \$700.000 MEMO SOLICITUD APORTE JUNIO N° 017 DEL 10-05-2021	639	Observaciones Recibos N° 09, indica compra de gas de 45 k. Se debe revisar esta ayuda.: N° 13 rendición incompleta; N°21 rendición incompleta. Total Observado 110,000
23	765	04/06/21	15738515-1	KAREN TAMARA MONSALVE MAULEN	700.000	4.900.000	TRANSFER: FONDOS A RENDIR CAJA CHICA NRO.007 (AÑO 2021), PARA GASTOS ASISTENCIA SOCIAL EN SEDE LO MIRANDA, SEGÚN DECRETO ALCALDICIO Nº 075 DE FECHA 12-01-2021, POR \$700.000 MEMO SOLICITUD APORTE JUNIO N° 017 DEL 10-05-2021	767	Se observa recibo N° 346, falta respaldo del pago,

24	1655	27/10/21	17477144-8	MARCELA PAZ MIRANDA MIRANDA	700.000	700.000	TRANSFER: FONDO A RENDIR PARA GASTOS DE ASISTENCIA SOCIAL MENSUAL EN SEDE LO MIRANDA, CAJA CHICA N° 004 A PROFESIONAL SRTA. MARCELA MIRANDA MIRANDA, CONTRATA GRADO 9°. DTO, ALCALDICIO N° 1931 DEL 25-10-2021	1472	sin observaciones
25	1015	13/07/21	10721537-9	RODRIGO ANTONIO ACEVEDO SOLÍS	700.000		TRANSFER: FONDO A RENDIR PARA GASTOS DE ASISTENCIA SOCIAL MENSUAL EN SEDE LO MIRANDA, CAJA CHICA N° 001 A PROFESIONAL SR. RODRIGO ACEVEDO, CONTRATA GRADO 9°. DTO, ALCALDICIO N° 1194 DEL 07- 07-2021	955	sin observaciones
26	1206	23/08/21	10721537-9	RODRIGO ANTONIO ACEVEDO SOLÍS	642.540		TRANSFER: FONDO A RENDIR PARA GASTOS DE ASISTENCIA SOCIAL MENSUAL EN SEDE LO MIRANDA, CAJA CHICA N° 002 A PROFESIONAL SR. RODRIGO ACEVEDO, CONTRATA GRADO 9°. DTO, ALCALDICIO N° 1194 DEL 07- 07-2021. TRANSFER: FONDO A RENDIR	1118	sin observaciones
27	1349	08/09/21	10721537-9	RODRIGO ANTONIO ACEVEDO SOLÍS	661.346	2.003.886	PARA GASTOS DE ASISTENCIA SOCIAL MENSUAL EN SEDE LO MIRANDA, CAJA CHICA Nº 003 A	1198	sin observaciones
28	59	11/01/21	9237239-1	YESICA JACQUELINE RIVEROS PEREZ	200.000		FIJO N° 001 (CAJA CHICA) AÑO 2021, DESTINADA A FRANQUEO DE CORRESPONDENCIA DEL JUZGADO POLICÍA LOCAL, SEGÚN DECRETO 004 FECHA 05-01-2021	5	sin observaciones
29	595	29/04/21	9237239-1	YESICA JACQUELINE RIVEROS PEREZ	200.000		TRANSFER: APERTURA DE FONDO FIJO Nº 002 (CAJA CHICA) AÑO 2021, DESTINADA A FRANQUEO DE CORRESPONDENCIA DEL JUZGADO POLICÍA LOCAL, SEGÚN DECRETO 004 FECHA 05-01-2021	580	sin observaciones
30	989	08/07/21	9237239-1	YESICA JACQUELINE RIVEROS PEREZ	200.000		TRANSFER: APERTURA DE FONDO FIJO CAJA CHICA Nº 003 - AÑO 2021, DESTINADA A FRANQUEO DE CORRESPONDENCIA DEL JUZGADO POLICÍA LOCAL, SEGÚN DECRETO 004 FECHA 05-01-2021 Y SOLICITUD EN MEMORÁNDUM DE J.P.L. N° 015 DEL 02-07-2021	937	sin observaciones

31	1065	26/07/21	9237239-1	YESICA JACQUELINE RIVEROS PEREZ	200.000		TRANSFER: APERTURA DE FONDO FIJO CAJA CHICA N° 003 - AÑO 2021, DESTINADA A FRANQUEO DE CORRESPONDENCIA DEL JUZGADO POLICÍA LOCAL, SEGÚN DECRETO 004 FECHA 05-01-2021 Y SOLICITUD EN MEMORÁNDUM DE J.P.L. N° 015 DEL 02-07-2021	1006	sin observaciones
32	1458	28/09/21	9237239-1	YESICA JACQUELINE RIVEROS PEREZ	200.000		TRANSFER: APERTURA DE FONDO FIJO CAJA CHICA N° 003 - AÑO 2021, DESTINADA A FRANQUEO DE CORRESPONDENCIA DEL JUZGADO POLICÍA LOCAL, SEGÚN DECRETO 004 FECHA 05-01-2021 Y SOLICITUD EN MEMORÁNDUM DE J.P.L. N° 015 DEL 02-07-2021	1319	sin observaciones
33	1858	13/12/21	9237239-1	YESICA JACQUELINE RIVEROS PEREZ	200.000	1.200.000	TRANSFER: APERTURA DE FONDO FIJO CAJA CHICA N° 004 - AÑO 2021, DESTINADA A FRANQUEO DE CORRESPONDENCIA DEL JUZGADO POLICÍA LOCAL, SEGÚN DECRETO 004 FECHA 05-01-2021 Y SOLICITUD EN MEMORÁNDUM DE J.P.L. N° 037 DEL 06-12-2021	1739	sin observaciones
TOTAL 19.603.886									